

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100**VILLAVIEJA DEL LOZOYA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, el día 15 de octubre de 2010, se dictó la resolución que transcrita dice así:

Don Agustín Calvo Terradillos, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya (Madrid), por el que se designa como teniente de alcalde a don Avelino Ferreira Durán.

Visto que el 8 de octubre de 2010 fui designado alcalde al haber prosperado la moción de censura interpuesta contra la anterior Alcaldía y la consecuente constitución de este Ayuntamiento en dicha fecha. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46.1 y 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, dispongo:

Primero.—Cesar como teniente de alcalde de este Ayuntamiento a doña Leonor Suárez Bermúdez, que fue designada como tal mediante resolución de la anterior Alcaldía de 17 de febrero de 2010.

Segundo.—Notificar la presente resolución a la concejala doña Leonor Suárez Bermúdez.

Tercero.—Designar como teniente de alcalde del Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya al concejal don Avelino Ferreira Durán.

Al teniente de alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde, en cuanto a tal, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Cuarto.—Notificar personalmente la presente resolución al concejal designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Quinto.—Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre, ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Del contenido de la resolución transcrita se dio debida cuenta en el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2010.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villavieja del Lozoya, a 25 de octubre de 2010.—El alcalde, Agustín Calvo Terradillos.

(03/41.755/10)